

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 054/2012

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011

La Ley N° 233 de 13 de abril de 2012

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 104/2011 de 23 de agosto de 2011.

La Resolución de Directorio N° 009/2012 de 10 de enero de 2012.

La Resolución de Directorio N° 052/2012 de 3 de mayo de 2012.

La solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe BCB-GRH-DCR-INF-2012-031 de 27 de abril de 2012.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2012-61 de 2 de mayo de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2012-133 de 7 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 054/2012

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 211 (Ley Financiamiento) aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2012 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Ley N° 233 aprueba las modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE – 2012) el mismo que incluye la modificación al presupuesto del BCB.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 104/2011 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2012.

Que la Resolución de Directorio N° 009/2012 aprueba el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2012, conforme al Presupuesto General del Estado (PGE) – gestión 2012 aprobado mediante Ley N° 211.

Que la Resolución de Directorio N° 052/2012 , el BCB adecuó su presupuesto aprobado, al Presupuesto General del Estado (PGE) en aplicación de la Ley Financiamiento N° 233, en lo que concierne a gastos.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe BCB-GRH-DCR-INF-2012-031 ha solicitado el traspaso intrainstitucional por un importe de Bs479.425.- para atender el pago de vacaciones no utilizadas de aquellos posibles alejamientos de los servidores públicos del BCB por las causales citadas en el Artículo 12 de la Ley N° 233 de 13.04.2012.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2012-61 ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-133, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de

//3. R.D. N° 054/2012

Recursos Humanos, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2012-61 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs479.425.- (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Veinticinco, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2012, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de mayo de 2012

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Araníbar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

//4. R.D. N° 054/2012

(ANEXO)

**TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

Programa	Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
				De:		
3310				Gerencia de Recursos Humanos		
00	F-07	F-02	F-06	115.100	Primas	-479.425
					Total	-479.425
				A:		
3310				Gerencia de Recursos Humanos		
00	F-07	F-02	F-13	119.200	Vacaciones no Utilizadas	479.425
					Total	479.425